

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 ABR. 1999

Y

VISTO la nota de la señora Legisladora María del Carmen FEUILLADE,

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración para la señora Cecilia Janet VERA OYARZO a los efectos de poder palear la difícil situación por la que esta atravesando.

Que la señora VERA OYARZO no cuenta con un ingreso estable y tiene dos hijos a cargo lo que le es muy difícil poder mantenerlos.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOOSCIENTOS (\$ 200,00.-) a nombre de la señora Cecilia Janet VERA OYARZO D.N.I. N° 18.747.827, residente en esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 113 /99.

